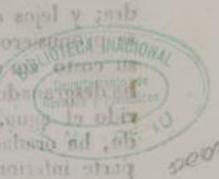


EL FÉNIX

PERIÓDICO OFICIAL.



SALDRÁ A LUZ LOS SABADOS DE CADA SEMANA, Y SIEMPRE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN.

TOMO 6.º { TACNA—SÁBADO 27 DE ENERO DE 1849. } NUM. 40.

Artículos De Oficio.

República del Perú—Comisión a la obra de Uchusuma—Tacna Diciembre 29 de 1848.

Sr. Presidente y Directores de la Sociedad.

Señores:

Desempeñada por los que suscriben la honrosa comisión de inspeccionar la obra de Uchusuma al suspender el trabajo de este año, nos resta la obligación de dar cuenta a la Junta Directora del pormenor de nuestros procedimientos, que solo han tenido por norte los verdaderos intereses de la sociedad, á los que están unidos los de esta Ciudad, y aun de la República entera. Motivo suficiente q' ha impulsado nuestra prolijidad en el exámen, y causa poderosa para no pasar en silencio ni las mas pequeñas faltas que hayamos podido notar, pues así lo prescribe el deber con que nos hemos ligado al recibir por toda instruccion la amplia facultad de representar en la obra á la misma Sociedad. Con toda la gratitud que demanda esta ilimitada confianza procederemos á hacer el relato de nuestras operaciones.

El dia 22 á las dos de la tarde llegamos á la obra que se halla á distancia de poco menos de una legua antes de la punta de Ayro, y una fuerte nevada nos impidió revisar en el acto esta parte del trabajo, pero aprovechando de la presencia de los SS. Hidráulico y Administrador que se hallaban en el campamento, les hicimos todas las preguntas que consideramos conducentes al exámen de la obra, sacando por utilidad de este interrogatorio el saber que se habían perdido unos días de jornal pero con poca jente al principiar el trabajo de este año, por un error cometido en el nivel, ocasionado por la falta de un Director ingeniero, pues aun no habia llegado el Sr. Carter. Mas felizmente la llegada de este salvó á la sociedad de un mayor desperdicio, y le ha dado una leccion de que en ningún caso debe continuar la obra sin la direccion de un profesor acreditado, porque en lugar del ahorro que aparece del sueldo que se paga á este, lo sustituye una pérdida que la ignorancia ocasiona, sin que pueda remediarla la mal entendida economía. La obra de Uchusuma tan interesante como rodeada de opositores podría haber sufrido algo en su crédito sin este verídico relato, pues la experiencia valoriza en tales casos un gasto superficial de ciento, en mil,

con perjuicio de las empresas. La vista de las quincas podrá manifestar á la Direccion lo que ha malgastádose por esta equivocacion, mientras tanto esta indicacion servirá para los procederes de ella y satisfaccion de los interesados.

El siguiente dia 23 recorrimos la obra de abajo para arriba, y nos fué sorprendente la diferencia que hay entre el trabajo de este año, y el de los pasados. En este, desde la llegada del Sr. Carter, se conoce que todo ha sido prolijidad, exactitud en las medidas, y hasta cuidado en que presente una vista agradable; mientras el trabajo de los años anteriores, aunque tambien sólido en su mayor parte, presenta algunas desigualdades en el plan y costados de la acequia que desagradan, y que quizá tengan que hacerse algunos gastos para recomponerla, pues podrian ser perjudiciales al libre tránsito del agua; mas no siendo esto indispensable, solo se relata para que á su tiempo lo considere la Junta, y para que sirva de causa á fin de recomendar los conatos del Sr. Carter. Es verdad que el trabajo de este año ha sido hecho en terreno de buena calidad; mas esto, se ha considerado tambien al hacer la comparacion; así pues, reparado que ha sido el error que antes se mencionaba, no considera la comision excesivo el gasto de este año en la escavacion de las 4200 varas que se han trabajado en el espacio de cuatro meses útiles, en el órden siguiente—3830 capaces de recibir el agua, y con un nivel en la superficie del plan de la acequia en que puede correr sin tropiezo alguno; y las 400 restantes trabajadas en sus dos tercias partes, sumadas hasta la cuarta parte de la total obra.

Los relatos y mensuras que aparecen de los informes que el Sr. ingeniero Carter ha dado durante el tiempo de su permanencia en la obra, escusan á la comision el repetirlos, pues ellos están llenos de ingenuidad y cuanto refieren es la pura verdad. Tambien juzga la comision q' seria cansado y fastidioso repetir en su mayor parte cuanto se lee en los informes dados por la comision q' marchó á la obra en Marzo de 1846, y lo que dijo el apoderado de la Sociedad D. José Antonio Arias en Diciembre del mismo año, los q' corren impresos en el «Fénix» números 19 y 42 del tomo 4.º siendo esta la causa porque se limita la comision á expresar lo que ha notado á mas de cuanto ya se ha puesto en noticia de la Junta—á saber.

En el tiro de la acequia hay sin trabajar las 50 varas de la punta llamada del Castillo, las 125 de la Bloclla, las

500 varas de la punta del Rayo, y las 850 de Quinuta; todas son vencibles con un poco de empeño, y entre ellas, las mas penosas son la punta del Rayo, y la represa de Quinuta; pero aun cuando fuesen dobles los esfuerzos que demandara el allanar estos obstáculos, opina la comision que no debe darse ni una lampada adelante sin haberlos vencido, hasta traer el agua junto con los trabajadores. Una de las razones que hay para ello, es el ohorro que resultara evitado el cargio de esta para que beban los jornaleros, desde las enormes distancias en que se encuentran—Quizá ignora la Sociedad el costo injente que le tiene llevarla al trabajo en hombros de peones que debian emplearse en escavar el canal. Sea permitido á la comision observar que en lo sucesivo debe tenerse un burro ó mas, para cargio hasta conseguir que el agua llegue al trabajo pues esta medida le habria ahorrado en este año doscientos ó mas pesos, que se calculan gastados. Otra de las razones consiste en que corriendo el agua por la acequia, la empapa, embota sus resumideros, la enlana, y evita en parte el frecuente trafico de llamas que tanto le perjudican.

A mas de las causas indicadas hay la principal que consiste en notar las desigualdades de la acequia, y los defectos imperceptibles que se puedan cometer por los encargados del trabajo. Esto se palpa en un paraje de los que se trabajaron el año 46 al frente de los ojos de agua, donde al hacerla correr ha formado grandes pozos por no estar bien nivelado el plan; cuyo defecto demanda alguna atencion en repararlo; causa tambien, que manifiesta el que no debe entregarse jamás la direccion de esta obra á los que no sean de la profesion.

En lo que se ha fijado la comision con mas esmero, ha sido en el trabajo de la champa que se puso para evitar la filtracion, el que en una parte se ha inutilizado; tanto por la mala calidad de esta, cuanto por la mala direccion en el trabajo—Despues de pasada la represa de Ancochalluan (que sin duda está muy bien trabajada) hay un retazo como de 700 varas de acequia, cuyo costado de piedra se forró por el interior con champa y grada—La primera fué colocada en pedazos cuadrados de una dimension de tercia ó poco mas, unos sobre otros, unidos por medio de la grada en forma de pared, haciendo guardar al interior de la acequia una figura cuadrada; ademas se rellenaron con grada los huecos que se formaban entre la champa, y la pared de pie;

dra; y lejos de producir el resultado que se propusieron, ha ocasionado el gasto de su costo sin utilidad, pues seca la grada se ha desgranado en la parte donde no ha corrido el agua, y por donde esta ha corrido, ha oradado la champa y debilitada la parte inferior del forro se ha vencido en un gran trecho para el interior de la acequia y en parte se ha caído. Juzga la comisión que es indudable que si se le hubiese dado mas grueso á la champa en la parte de abajo de la acequia, disminuyéndolo progresivamente para arriba, y haciéndola descansar sobre la pared de piedra, de modo que en lugar de la figura cuadrada que tiene el interior de la acequia, como ya se tiene dicho; se le hubiese dado una casi-ovulada, quizá se habría hecho servir á la champa para el fin de evitar la filtración, cuando la humedad le hubiese dado mas raíces; pero en el estado en que se halla dicho forro, será indispensable repararlo, sustituyéndolo con la cal de buena calidad que se encuentra abundante en aquel paraje, ó con otro material que sirva para el objeto propuesto. Este punto que es de alguna gravedad debe ocupar la atención de la Junta, para escuchar la opinión del Sr. Carter que tanto lo ha examinado.

Después de lo dicho no hay cosa que no sea lisonjera; pues la reimpia del cauce, en la parte que el frecuente paso de animales lo ha ensuciado, y cuanto puede llamarse compostura, ya es cosa que la hacen un mayordomo y sus peones: no se requiere el conato y saber que demanda la fábrica de él, ni hay la duda de la equivocación en los cálculos, y demas inconvenientes que á veces hacen desconfiar del éxito de las empresas. Felizmente la de Uchusuma no es ya la materia de una cuestión; ella es evidentemente realizable, y á la vista del mas ignorante se presenta su posibilidad—Tambien se han formado calculos y presupuestos basados en los datos que ella misma ha presentado por la experiencia de lo que se ha observado en el trabajo de los años pasados, y los equívocos en estos, si es que los hay, no pueden ser en sumas que hagan ilusoria la gran utilidad que ofrece la realización de esta obra. La comisión está cierta de su posibilidad, y cree que, lo que debe ocupar con preferencia á la Junta para asegurar esta utilidad, consiste en los ahorros bien entendidos, y en saber elegir los empleados que la sirvan.

La reunión de fondos es la primera necesidad que debe satisfacerse, pues mas se trabaja con 600 peones en cuatro meses, que con 300 en ocho: las razones son ya muy repetidas por todos cuantos han visitado el trabajo, y los sueldos de los mayordomos, capataces y demas empleados en la obra, son otros tantos ahorros con que debe contar en el primer caso la sociedad.

Tampoco debe pasar en silencio la comisión que al presenciar el trabajo notó, que las lampas eran muy pequeñas, con lo que ocasiona doble trabajo al peon, y pérdida á la Sociedad, pues lo que alzaría una lampada de las de tamaño proporcionado, lo alzan con dos de las que se usan en la actualidad. No sabe la comi-

sión si tenga ya la Junta algunos avisos sobre esto: puede tomar datos del Administrador.

El día 24 por la mañana hizo la comisión su última visita al trabajo; y queriendo saber si habia descontento en los peones por alguna causa justa se les invitó á que espusiesen sus quejas, si las tenían. En realidad se agolparon algunos grupos, y todos reclamaban el aumento de pret, alegando que en años pasados se les habia pagado mas. Esto se miró con poca atención, respecto de que, el que ellos confesaban haber recibido en este año, no estaba fuera de la justicia. Se les hizo algunas reflexiones y se les exortó para que se reuniesen en el año entrante con presteza, despidiéndose la comisión en aquel punto de los mayordomos y capataces que se hallaban cumpliendo con su deber.

Desde allí se tomó la dirección para esta Ciudad en compañía del Sr. Carter, quien venia marcando á la vista el tiro que debia traer el cauce. Satisfactorio ha sido á la comisión oír á este habil Ingeniero opinar de un modo favorable con respecto al terreno que hay que cortar hasta el rio de azufre, desde donde empieza la dureza que presenta Huayillas; pero que quizá es ventajoso á la fábrica del socabón. En el paraje donde este debe hacerse nos dirigimos á revisar las señales con que lo ha marcado y parece indudable que su costo, es menor que el que tenga el corte desde aquel punto hasta Huayillas de Potosí, en el caso que se propongan hacer descender el agua por allí. En las discusiones que ha tenido la junta, parece que ya se ha ocupado bastante de esto y que será demas repetir cuanto han dicho los SS. Scott, y Carter, en diferentes ocasiones opinando ambos en favor del Socabón.

Este ha sido el resultado de nuestro examen con respecto al trabajo; solo hay que añadir lo correspondiente á los almacenes y deposito de herramientas. També aquellos como la fragua, se estaban recomponiendo con el fin de que la estación de aguas no los destruya. El regimen de las que observa el Señor Administrador, es útil á la sociedad, pues con ellas se corta y carga la leña para hacer el carbon que debe servir en la fragua y hacer las composturas de los depositos y almacenes.

A presencia de la comisión contrató el administrador con el Alcalde de Tacora el cuidado de la herramienta que debia quedar almacenada, y sin replica se convino en pagarle cinco ps. mensuales, pero con la condicion de ser responsable á las faltas que hubiese. Además hay que pagar al indijeno Chura tres pesos mensuales por la que el tiene á su cuidado en el campamento de la boca-toma, pues media una distancia de algunas leguas desde esta

parte del trabajo á aquella. La dirección puede mandarla reunir en la otra estación, pero por ahora seria inutil en razon de que puede servir en aquel punto tan luego como se principie á trabajar en el año entrante.

En el rejimen administrativo de víveres, parece que se han observado los mandatos de la Junta, pues no se ha podido notar nada en contra durante el poco tiempo que permaneció la comisión en Uchusuma.

La comisión juzga haber llenado sus deberes en cuanto ha estado á sus alcances, y si apareciese alguna falta, ruega á la Junta le ponga el remedio y la disimule por lo involuntario de ella. ¡Ojala que esta espösición produzca un buen resultado, y merezca su aprobación.—Dios guarde á los Señores Presidente y Directores.—S. S.—*Manuel Hurtado.—Federico Salkid.—Isidoro Ortiz.—Miguel de Arias.*

PREGUNTA INTERESANTE.

SS. EE. del Comercio.

Sirvânse UU. avisarnos [si lo sabe] cual será el motivo; para que en el corto periodo de once meses, hayamos visto promover á tres Prefectos en este Departamento y ni una sola vez al Secretario que hace cuatro años que ejerce tan mal su cargo: no podemos menos que dirigirnos á UU. para salir de esta duda, pues nos es muy sensible tener por mas tiempo entre nosotros á esta clase de avechuchos.

Tacna Diciembre 4 de 1878.

El autor del anterior artículo no ha debido dirigirse á los SS. EE. del Comercio con preguntas de esta naturaleza, sino al mismo Secretario, á cuya oficina visita con frecuencia y francamente habria sido satisfecho—Efectivamente el Supremo Gobierno esta en el compromiso de promover todos los destinos cada seis meses; porque de esta manera quizá podria matarse el hambre á la multitud de aspirantes de que está plagada la sociedad, aun cuando lo demas marchase como Dios fuese servido—No es el único Secretario que permanece en el puesto dos ó mas años así como yo tres y medio, y no cuatro, como afirma el interesante preguntón á quien no es aun oportuno calificar, pero que sin embargo de que somos avechuchos procuraremos hacerlo conocer, esto es, si ya no esta harto conocido pero jamas se adoptará el anonimo, arma de honbres de poca educación que nunca ha usado ni usara,

Juan José Zaldivar y Zagala.

ORIGEN DE LA SOBERANIA.

Primera lección de derecho político por el Sr. Barrios.

(Continuación del número anterior.)

Luego sino habrá un hombre tan loco y tan insensato que pueda conceder al pueblo la facultad de obrar con absoluta independencia, ni el derecho de formar leyes á su capricho; entonces ¿como se dice que el pueblo es soberano? Ya hemos dicho que soberano es aquel ser que obra ó puede obrar conforme á su deseo, á su voluntad ó á su capricho, sin que nadie se le oponga ni se le pueda oponer; sin que nadie le contradiga, ni le pueda contradecir; sin que sus propias operaciones sean causa de su ruina. Un individuo, cien millones de individuos no se hallan en este caso, luego un pueblo compuesto de cien millones de individuos no tiene un átomo de soberanía. La soberanía es para el mundo una cosa abstracta que no reside en nadie sino en el mismo Dios. El es el único y exclusivo origen de la soberanía. Es único y absoluto soberano.

Hemos considerado la soberanía teóricamente en el terreno de la ciencia, en las regiones de la abstracción. Ahora considerémosla prácticamente en el terreno de la política, en la atmósfera de la Sociedad. La naturaleza humana, tomada tal como ella se encuentra, las sociedades como las vemos en el día organizadas, necesitan una persona ó corporación que bajo un nombre dado v. g., de emperador, rey, director, presidente ó cualquier otro que se quiera inventar, sea el representante de la conciencia universal, de la justicia eterna, del derecho individual. La necesidad que las sociedades tienen de este representante proviene del desorden causado en la naturaleza humana por el pecado original, por la concupiscencia; en un lenguaje mas inteligible, por las pasiones, que impulsando al hombre á salir del justo limite de la razón, lo inclinan á invadir por mil partes la propiedad de los otros hombres. Esta es la razón única y concluyente de la necesidad de un gobierno, que bajo de una forma cualquiera, personifique el poder de Dios; represente la justicia eterna, y sea el eco de la conciencia universal, esta es la razón de la necesidad de un hombre ó corporación que reuniendo todos esos poderes, garantice la propiedad, defendiendo el derecho de los individuos de las agresiones de los otros individuos. Esto es evidente. Si cada hombre fuese perfectamente justo, si nunca extravasase los límites de la razón, para invadir la propiedad de otro individuo; en una palabra, si los hombres hubieran permanecido en la justicia primitiva en que Dios crió al primer hombre, entonces no habia necesidad de representantes de la conciencia universal, ni de códigos, ni de reglamentos, ni de leyes ni de asambleas, ni de tribunales, ni de jueces ni de cárceles, ni de verdugos, ni de cadalsos. Estando entonces las pasiones subordinadas á la razón no habia que temer la invasión de unos individuos en el terreno de los otros. Los gobiernos serian de todo, pa-

to inútiles. La conciencia individual haría veces de gobierno, de código, de reglamento, de ley, de tribunal, de juez y de todo. Repetimos que esto es evidentísimo. Empero, el mundo no se halla en este caso, es decir, el hombre no se ha conservado en su primitiva justificación, por el contrario las pasiones han dominado su razón, el hombre es injusto, invade el terreno de otro hombre y pretende menoscabar su libertad. Este es el hecho, el estado de la naturaleza humana es este, por tanto la sociedad necesita un gobierno que contenga a cada individuo dentro de los límites de la razón y de la justicia á fin de que el fuerte no oprima al débil, el sabio no abuse ni desprecie al ignorante, el rico no se mofe del pobre, el poderoso no maltrate al humilde. En una palabra, el mundo tiene necesidad de un gobierno representante de la justicia eterna de la conciencia universal, para que constantemente se ocupe de poner en equilibrio la sociedad, para que se empeñe en hacer que el género humano describa libremente la órbita de su destino en la tierra, como el planeta recorre la suya en el cielo, sin conocer la fuerza que le obliga a girar por la espaciosa bóveda de la inmensidad; para que haga obedecer libremente la voluntad eterna de Dios, como la cumple, sin saberlo, la flor de los valles, la encina de los montes, el ave que cruza los vientos, el pez que surca los mares, la lluvia que fertiliza los campos, el sol que fecunda las tierras.

Ya lo vemos. Este problema queda resuelto. Ahora htenos en presencia de otras cuestiones tan interesantes como la anterior pero de mas facil solución.

¿Nace algun hombre ó algunos hombres con el derecho de ser representantes de la conciencia universal, de la justicia eterna, del poder infinito? Ha recibido divinamente alguna familia el derecho á la soberanía? No. Ningun hombre, ninguna familia, ninguna corporación tiene derecho de representar la justicia eterna, la facultad de mandar á los demas hombres.

Si podemos conceder este derecho á algun hombre le concedemos unicamente al padre sobre su hijo, sobre su familia, y esto es tan limitado en el tiempo que pronto podrá estenderse un momento mas allá de la época en que el hijo se halle en perfecta posesion de su juicio, de su razón, de su criterio; y con atribuciones tan limitadas que ellas no exceden de la esfera que señala el derecho de protección. Es decir, que el padre no es señor, sino mas bien tutor, protector, defensor de su hijo. Su dominio sobre él no es dominio absoluto, independiente, sino un dominio providencial, una tutela benefactora, y que no menoscabe en lo mas mínimo la libertad. Ahora bien, si ni aun los padres son soberanos de sus hijos; ¿como podrá ningun otro hombre arrogarse el derecho de mandar á los hombres?

¿Con qué título, bajo que pretexto podrá un hombre decir á otros hombres, ¿yo soy tu amo á quien debes servir, yo soy tu soberano á quien debes obedecer? ¿Como, repetimos, podrá ejercer un hombre el acto mas insignificante de soberanía sin

hacer la usurpacion mas sacrilega pues que por ella se despoja á Dios de lo que á él solo pertenece, sin cometer el robo mas criminal pues que por él se arrebató al hombre lo mas precioso que tiene, lo que constituye hombre—la libertad—la divina libertad que no es bien pagado con todo el oro del mundo? Todo lo he criado para tí, á tí te he criado para mí, dice Dios. Tú eres el soberano del mundo yo solo soy Dios y tu señor. En el origen de la creación todos los hombres pertenecen á una misma escala, ninguno es superior á otro. La mayor fuerza física, la mayor capacidad intelectual, la posesion de mayores riquezas son accidentes del individuo que ningún derecho le consiguan á mandar á los otros hombres. Valerse de esos dones que la providencia les ofrece con el objeto de que los distribuyan con sus hermanos, valerse de esos dones que Dios concede á unos á fin de que protejan á otros, aprovecharse de ellos para trañarlos, es la mas rancia traicion, el atentado mas enorme que se puede cometer. Si consediésemos á la fuerza física, á la mayor capacidad intelectual, ó á cualquiera otro de los accidentes que acompañan al hombre, el derecho de mandar, dábanos á la sociedad el golpe mas contundente que se le puede dar, admitamos el principio mas disolvente y desorganizador que se puede admitir. Si Francisco porque tiene mas desarrolladas sus fuerzas físicas, goza derecho de mandar á Juan; Juan tendrá derecho de mandar á Francisco por medio de la injerencia, de la intemperancia, de la astucia que posee en mas alto grado que el otro. ¿Quien no vé lo absurdo de semejante doctrina? Si el hombre se viese reducido á este estado, su condicion seria mas miserable que la condicion de la indefensa paloma á quien el gavilán arrebató en su rapido vuelo, y mas triste que la del pacífico animal que tranquilamente se apacienta en los campos, cuya suerte es caer bajo el cuchillo del pastor, ó bajo el diente del ambicente lobo. Quede pues establecido para siempre que ningun hombre, ninguna familia, ninguna corporación tiene derecho á ser representante de la justicia eterna, ni delegado del poder infinito. En el órden de la creación todos los hombres están sentados en una misma escala, todos pertenecen á la misma jerarquía. En el supremo tribunal de la razón no hay aceptación de personas.

¿La soberanía, que como ya hemos probado reside esclusivamente en Dios, la delega Dios directamente á persona ó familia determinada? No. Por regla jeneral podemos contestar negativamente. Nunca dice Dios á un hombre tu reynarás sobre los otros hombres, ni á una familia tu serás la soberana. Es verdad que alguna vez ha significado abiertamente su voluntad sobre este punto como sucedió con Moises á quien Dios hizo caudillo y legislador de un numeroso pueblo, como la historia nos dice haberlo hecho con Saul á quien un profeta ungió rey de Israel, pero esto ha sido en circunstancias determinadas y cuando bien ha placido á su

divina voluntad. Mas generalmente hablando, Dios nunca delega la soberania a tal ó cual persona señalada.

El mundo tiene necesidad de un Gobierno, ha menester un apoderado general que sea arbitro en las cuestiones de los hombres, estamos convenidos en esto. Dios que es el único soberano no delega este poder a ninguno determinadamente ¿quien podrá delegar? El hombre tampoco puede por que ya hemos dicho que nadie da lo que no tiene, el hombre no es soberano de si mismo, por consiguiente no puede delegar la soberania. Es decir que, entre el individuo y Dios no hai ningun poder intermediario; cualquiera injerencia entre estos dos seres sera una usurpacion sacrilega, un atentado inaudito. Entonces como conciliar esta doctrina con la necesidad existente de un Gobierno? Vamos á decirlo. Como la necesidad de Gobierno proviene de la libertad en que se hallan los hombres de inferirse males mutuamente, quiere decir que los mismos hombres tienen derecho de nombrar un Gobierno, un representante del derecho individual, que sea arbitro en las contiendas individuales. He aqui como el hombre sin ser soberano de si mismo, sin poder delegar la soberania tiene derecho y es persona competente para nombrar ese Gobierno y darle la forma que mejor le parezca. Concretemos mas estas ideas. Juan y Francisco se creen con derecho a la posesion de una cosa, como son personas inteligentes, racionales y pacificas; no apelan á medios violentos para decidir la cuestion, sino que de comun acuerdo nombran un tercero que decida conforme al sentimiento de su conciencia. Este tercero es el soberano. A este tercero es á quien nosotros llamamos Gobierno. Si Juan y Francisco tienen derecho para nombrar un árbitro que decida sus querrelas, diez hombres, cien hombres, un millon, cien millones de hombres se hallan en igual caso, es decir, que tienen derecho para elegir un arbitro de sus contiendas, á cuyo arbitro se ha llamado unas veces emperador, otras rey, ahora director, luego dictador, protector, presidente, convictorio, consul etc. Destruyemos todavia mas los limites existentes entre la incompetencia del hombre individual y del pueblo á delegar la soberania, y entre su competencia y derecho a nombrar un Gobierno.

cumplimiento del Supremo decreto de 28 de Octubre del año próximo pasado.

No puede dudarse de los importantes resultados que se obtendran de esta institucion, ya porque los preciosos objetos á que debe contraerse están consignados en el decreto de su creacion; ya tambien porque desde que se viene en conocimiento de las cualidades de los individuos que componen la sociedad de esta Capital se espera el mejor impulso á todos los asuntos de su incumbencia; apesar de las dificultades de diverso genero que siempre se oponen á las instituciones nuevas produciendo desaliento, cosa que no sucederá de una manera seria cuando estamos persuadidos del ánimo decidido que la sociedad tiene para adelantar á cualquiera costo y esfuerzo—por de pronto se presentan inconvenientes para nombrar Secretario de la sociedad y Tesorero—D. José A. Arias elegido para el primer cargo ha repetido sus excusas al Señor Director de Beneficencia y por ello hasta hoy no ha comenzado sus trabajos de modo que habrá que tratar sobre el particular en una Junta General extraordinaria y con el ánimo de que el Sr. Presidente de la sociedad conforme al artículo 48 del decreto de 28 de Octubre citado... asigne una cantidad al director, y que este cederá segun lo ha manifestado en favor del que desempeñe aquellas labores; y a ser el mismo nombrado ú otro que se estimule con ese premio ó compensativo de un trabajo ciertamente delicado que distrae las atenciones propias del ejercicio de su profesion.

D. José Maria Benavides ha renunciado la Tesoreria de Beneficencia para la que obtuvo sufragios y se le nombró; ha hecho presente razones que se tendrán en consideracion en la junta que se ha indicado y con preferencia se procederá en el particular porque es lo que mas interesa, poner la administracion de los fondos de beneficencia en manos que sepan manejarlos—Yo el publico ha visto cuanto han adelantado esos ingresos en poco tiempo á merito del interes y arreglo de labores ejecutadas por Don Manuel Forero Administrador del Tesoro como muy bien lo ha demostrado en la nota que corre inserta en el Fenix del Sabado 20 del corriente. Deduzcase de aqui cuanto será perdido, y que perjudicial sería que aquel cargo recayese en persona que no continuase con igual sistema é interes.

Sentimos la renuncia del Sr. Benavides en quien habian fundadas esperanzas—La sociedad pues tendrá que fijarse en otro individuo de los que no faltan en la Capital y en cuanto al inconveniente primordial, que es lo corto é insuficiente del \$ p^o señalado al Tesorero—se adoptará algun medio que no lo creamos inasequible, contando

con la proteccion que el Supremo Gobierno ejerce en cuanto pueda ser util al Departamento—Salvados pues los inconvenientes que se han expresado y que no pueden calificarse de insuperables—la sociedad á mérito de las indicaciones luminosas de la junta permanente trabajara con esa eficacia y provecho que merezca la aceptacion de los hombres honrados, patriotas y filantropos.

Colojo de Educandas.

Habiendome decidido á reorganizar este establecimiento, apesar de que el Supremo Gobierno aun no ha despachado el expediente que he iniciado sobre el colegio, me propongo abrirlo el 4.º del entrante Febrero en la casa nueva de los curas.

Los ramos de enseñanza, y los profesores encargados de ellos seran por ahora los siguientes:

- Religion Lectura, Urbanidad.
- Escritura y Dibujo. Profesor D. Francisco Guvira.—Gramatica Castellana y Aritmética. D. José J. Garcia.—Jeografia. D. N. N.

Costura y bordado de todas clases. Precios de la enseñanza.

Por Escritura, lectura religion, y Urbanidad de	4 ps. al mes.
Costura, bordado etc.	2 " "
Jeografia	5 " "
Aritmética	5 " "
Gramatica Castellana .	3 " "
Dibujo	4 " "

Es de cargo de los padres de los niños el proveerlos de los libros y útiles que necesiten.

En el establecimiento se darán mayores informes sobre su organizacion, horas de asistencia etc.

Tacna Enero 15 de 1848.—Luisa Izarnotegui de Basadre.

SS. EE.

Hacen como dos meses que en nota oficial el comsario de Maure, puso en conocimiento de la Prefectura varios avances cometidos por el Señor Cura y Ayudante de Tarata en el ejercicio de su ministerio. Estos Señores calumniados trataron de justificarse y la Prefectura misma dispuso se tomase una informacion á los indigenas de aquel pueblo—Esta informacion se recibió; de ella sabemos que resultó la inocencia de Cura y Ayudante; pasado el expediente á vista fiscal, se ordenó que se reprodujera la informacion ante el juzgado de primera instancia—Esto no se ha verificado—La calumnia está en pie; y el Sr. Rojas de Estique, quien se dice autor de la calumnia muy hueco por salirse con la suya—Se desea se publique la informacion, así como se publicó la calumnia; de lo contrario, buscaremos una copia de aquella, y se vindicará la inocencia.

EL FENIX.

En el número anterior se ha insertado el acta de la sociedad de Beneficencia instalada el 15 del presente en